



Feselsa
Fondo de Empleados de Sistemas Enlínea S.A.

PROYECTO EDUCATIVO PARA CRÉDITO SUBSIDIADO

Nombre del Asociado

CC. Asociado

Tipo de Estudio o Programa

Periodo de Estudio

Beneficiario del Grupo Familiar

Nombres Viajeros	Parentesco

Nota:

Proyectos Educativos: Los planes de estudio que serán candidatos a subsidio en crédito son: Educación Primaria y Secundaria para los Hijos, Programas de Pregrado o Tecnología para asociado e Hijos, Programas de postgrado para Asociado e Hijos. Los posgrados deberán ser mínimo Diplomados, Especialización o maestría. Los demás tipos de estudio tipo cursos para mejoramiento de competencias blandas NO serán parte de este grupo, pero podrían ser cubiertos por el producto de Eventos Especiales.

Los valores relacionados en este formato serán los que se espera subsidiar y deberán ser soportados con facturas formales expedidas por la entidad educativa luego de su matrícula.

La inversión que se requiera para el propósito de este tipo de crédito podrá ser hecha de forma directa por el asociado según su necesidad y capacidad. En este caso podrá solicitar el crédito en calidad de reembolso aportando directamente las facturas formales que lo soportan. Para esto contara con un máximo de 90 días contados a partir de la fecha de realizado del evento o la inversión. Cuando por el contrario si la solicitud del dinero se hace con antelación para cubrir los gastos, el asociado deberá estimar con un buen nivel de certeza dichas inversiones ya que en la medida que los soportes suministrados posteriormente sean menores a lo prestado deberá reembolsar dicha diferencia o le será trasladada a una línea de crédito no subsidiada y con la tasa más alta. Para la presentación de dichos soportes el asociado contara con un término no mayor de 30 días calendario contados desde la fecha de ocurrencia del evento.

Con la firma del presente documento el asociado declara de forma expresa que los dineros entregados por esta solicitud de Crédito serán destinados para los fines aquí definidos y que acepta y es consiente que cualquier inconsistencia o falsedad sobre la información o soportes suministrados constituyen una infracción grave al contrato de trabajo con la empresa.

FIRMA ASOCIADO